GPL
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
Juntos hacemos más!

RIDRENSUREP
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR

EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA "RIDRENSUR E.P"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Nro. 007-RD-2011

CONSIDERANDO:

Que, el art. 315 de la Constitución establece que "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas...*"

Que, es necesario reformar el Orgánico Estructural y Funcional de la Empresa, debido a que van surgiendo nuevas necesidades institucionales como las que se derivan el proceso de transferencia de competencias dadas a través de la Resolución 0008-CNC por el Consejo Nacional de Competencias; de los contratos mantenidos con las diferentes instituciones públicas lo que ha surgido la necesidad de crear unidades de negocios necesarias para la gestión.

Que, la empresa pública de Riego y Drenaje, requiere de una estructura organizacional que cumpla con las normas constitucionales pertinentes y la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, las necesidades de gestión institucional, determinan la estructuración de áreas y unidades de apoyo y asesoría que coadyuven a cumplir con los fines, misión que tiene la empresa pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP.

Que, es necesario e imperante realizar reformas al Orgánico Estructural y Funcional de la empresa pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP.

Que, en sesión ordinaria realizada el día dieciocho de julio del año dos mil once el Directorio conoció la Reforma al Orgánico Estructural y Funcional de la empresa pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP.

Que, acorde con lo que establece el artículo 9 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo 13, literal n) de la Ordenanza Sustitutiva de la empresa pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP:

RESUELVE:

MODIFICAR AL ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, RIDRENSUR E.P.

EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA "RIDRENSUR E.P"

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

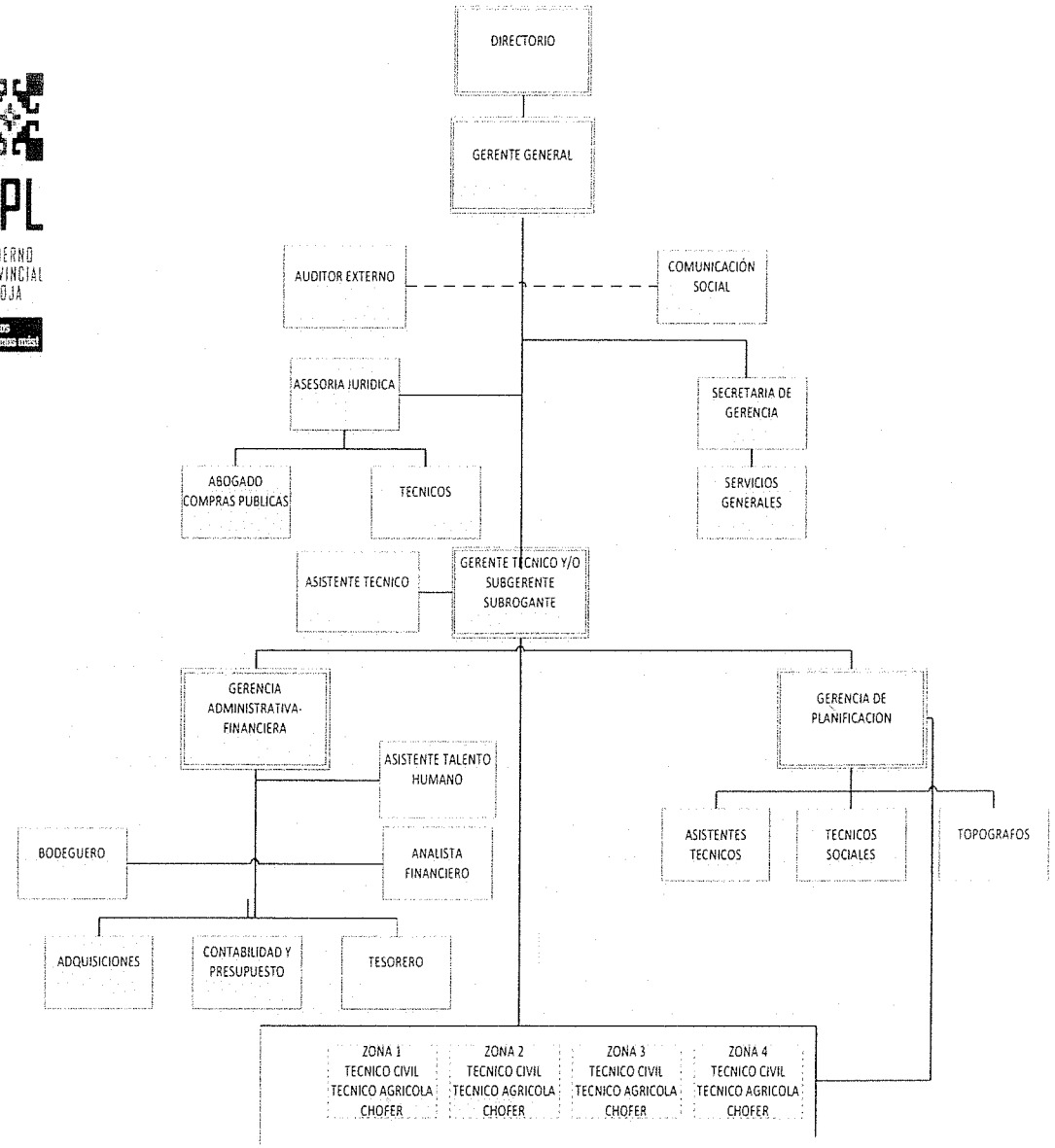

Dirección: Lauro Guerrero entre 10 de Agosto y José Antonio Eguiguren
Teléfono: 2582999
www.gobiernodeloja.gov.ec
Loja - Ecuador

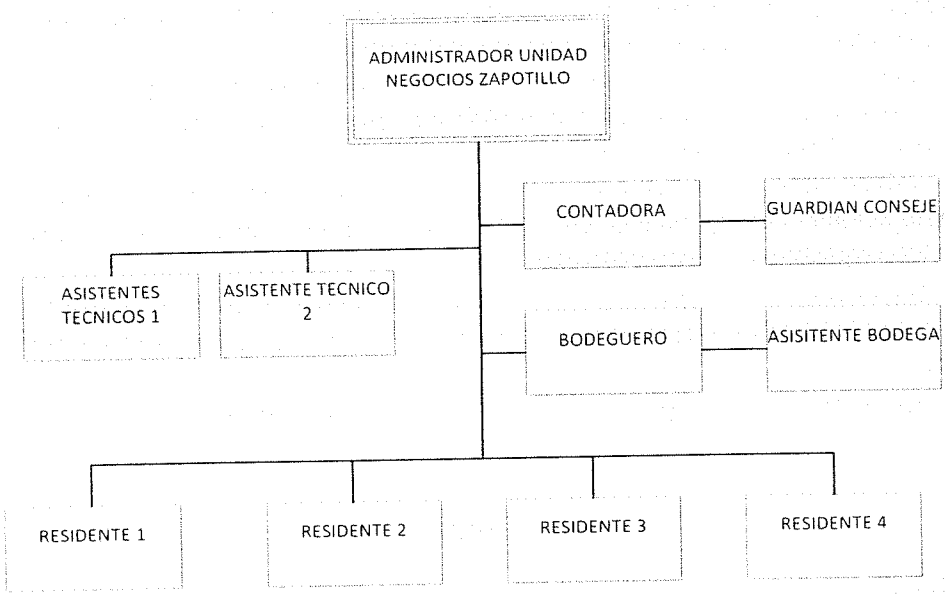

En consecuencia en el Orgánico Funcional de la empresa, se agregan o modifican los siguientes cargos:

ANALISTA FINANCIERO (CONTROL PREVIO)

OBJETIVO

Analizar las actividades financieras institucionales antes de la autorización de pago o ejecución, constatando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ALCANCE

Su alcance es institucional.

DEPENDE DE:

Contabilidad y presupuesto

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El analista financiero desempeñará las siguientes funciones:

1. Realiza el control previo de las operaciones administrativas y financieras de la empresa, de conformidad con las leyes vigentes y las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado
2. Verifica que las operaciones financieras y administrativas respondan a la misión y objetivos estratégicos de la empresa y a las actividades aprobadas en el presupuesto y PAC de la empresa.
3. Verifica que todas las operaciones administrativa-financieras tengan la respectiva autorización del nivel superior designado para tal función, así como que reúnan los requisitos legales pertinentes.
4. Revisa que los bienes o servicios solicitados mediante contrato y orden de compra guarden conformidad con lo proformado y con los respectivos informes técnicos
5. Las demás que le asigne el Gerente Administrativo-Financiero

TOPOGRAFO

OBJETIVO

El titular del puesto es responsable de efectuar todas las acciones necesarias para que se lleven a cabo oportuna y eficazmente los levantamientos topográficos requeridos por la empresa.

ALCANCE

Su alcance es Institucional

DEPENDE DE:

Gerente de Planificación

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Topógrafo desempeñará las siguientes funciones:

1. Operador del receptor diferencial doble frecuencia de la empresa RIDRENSUR EP
2. Realizar estudios topográficos para el estudio, diseño y ejecución de obras civiles, de riego y otras.
3. Organizar labores técnicas de topografía con los cadeneros, dibujantes y técnicos zonales de ingeniería civil, agrícolas, así como las unidades o áreas que se encuentran realizando estudios de obras que necesitan de labores topográficas
4. Realizar levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.
5. Localizar puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.

6. Efectuar cálculos, nivelaciones de terrenos y representaciones gráficas de mediciones topográficas
7. Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía
8. Asistir técnicamente, el área de su competencia a los ingenieros de obras.
9. Revisar los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establecer las condiciones pertinentes.
10. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la empresa.
11. Mantener en orden equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
12. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
13. Realizar cualquier otra tarea que le sea asignada por su superior inmediato o el Gerente General.

GPL
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
¡Juntos hacemos más!

RIDRENSUREP
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR

UNIDAD DE NEGOCIOS ZAPOTILLO

ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Administrar y gestionar las actividades y operaciones de la Unidad de Negocios, que estén íntimamente relacionadas con el Plan de Negocios diseñado para el efecto.

ALCANCE

Su alcance es específico (Unidad de Negocios Zapotillo).

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende directamente del Gerente General

CONTROLA A:

Todas las unidades administrativas, técnicas y operativas que conforman la Unidad de Negocios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Son funciones y atribuciones del Administrador de la Unidad de Negocios:

1. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluida las resoluciones emitidas por el Directorio y el Gerente General, relacionados con la Administración de la Unidad de Negocios;

2. Administrar la Unidad de Negocios, velar por su eficiencia e informar al Gerente General mensualmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión, la aplicación de las políticas y resultados de los planes de negocio a su cargo, en ejecución y ejecutados;

3. Presentar al Gerente General informes mensuales técnicos y financieros de la Unidad de Negocios a su cargo;

4.- Elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y las Reformas que se requieran, de la Unidad de Negocios, y someterlos a aprobación del Gerente General;

5. Generar los requerimientos para los procesos de adquisición o contratación, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

6. Presentar las planillas mensuales debidamente legalizadas a Gerencia General para que sean remitidas a SENAGUA.

7. Presentar los informes de ejecución por Administración Directa y, los informes de fiscalización de las subcontrataciones realizadas para el proyecto.
8. Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de ejecución vigente de los trabajos.

9. Administrar los contratos que se ejecutan bajo el control de la Unidad de Negocios.

10. Legalizar toda la documentación emitida desde la Unidad de Negocios en función del poder otorgado por la Gerencia General.

11. Las demás que le asigne la Gerencia General de RIDRENSUR EP.

GPL
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
¡Juntos hacemos más!

RIDRENSUREP
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR

ASISTENTE TÉCNICO

DEPENDE DE

Administrador de Unidad de Negocios

OBJETIVO

Colaborar con el Administrador de la Unidad de Negocios para el cumplimiento de los objetivos asignados a esta Unidad.

ALCANCE

Su alcance es específico (Unidad de Negocios Zapotillo).

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende directamente del Administrador de la Unidad de Negocios

CONTROLA A

Personal técnico y operativo de la Unidad de Negocios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Son funciones del Asistente Técnico las siguientes:

1. Elaborar el Programa de Ejecución, Fiscalización y Control de Obras de la Unidad de Negocios.

2. Elaborar y presentar al Administrador el 28 de cada mes los informes de avance respecto de procesos de ejecución, fiscalización y control de obra.

3. Implementar mecanismos de medición diaria en la fase de ejecución, fiscalización y control de obras.

4. Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para la ejecución de obras.

5. Llevar el expediente técnico de todos los procesos de contratación de la Unidad de Negocios.

6. Análisis de la información inicial del proyecto, en base de cual se debe generar la planificación general de ejecución del proyecto.

7. Si en la ejecución del proyecto se produjere algún desfase, en cualquiera de los aspectos: técnico, financiero, o de cualquier otra índole, reportar de inmediato y coordinar con el Administrador de la Unidad de Negocios las medidas correctivas.

8. Revisar las liquidaciones de los componentes de los proyectos, que incluirá los siguientes insumos: Liquidación técnica de los rubros ejecutados en obra, liquidación de materiales en función de las planillas reportadas, Acta de entrega de materiales sobrantes; de ser necesarios planos As build (que incluya los cambios realizados a los diseños)

9. Atender las instrucciones del Administrador de la Unidad de Negocios y darle las facilidades del caso para el cumplimiento de sus obligaciones.

10. Las demás que le asigne el Gerente General, el Administrador de la Unidad de de Negocios.

GPL
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
¡Juntos hacemos más!

RIDRENSUREP
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR

Ing. Vicente Torres
SECRETARIO GENERAL DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR "RIDRENSUR EP"

C E R T I F I C A:

Que la presente **REFORMA AL ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR E.P,** ***(RIDRENSUR E.P.),*** *fue conocida, discutida y aprobada, por el Directorio de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur .*

Loja, 18 de julio del 2011.

RIDRENSUREP
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR
GERENCIA GENERAL

Ing. Vicente Torres Bustamante
SECRETARIO GENERAL DEL DIRECTORIO DEL RIDRENSUR EP.

DIRECTORIO DE.- *Ejecútese y publíquese.- Loja, dieciocho días julio del dos mil once.*

Ing. Rubén Bustamante Monteros
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP.

Dirección: Lauro Guerrero entre 10 de Agosto y José Antonio Eguiguren
Teléfono: 2582999
www.gobiernodeloja.gov.ec
Loja - Ecuador